

Señor
Harold Hersford Wood,
Cónsul Honorario de la República en Southampton.
Inglaterra;

Señora
María Luisa Arnol,
Secretaria del Consejo Hispánico de Londres; y
Señor
Marius Lauretius Van Es,
Cónsul Honorario de la República en Rotterdam, Ho-
landa.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ventidos días del mes de abril del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2654, que nombra Gobernadores Civiles para las Provincias de San Pedro de Macorís, La Altagracia, Salcedo y Espaillat.
(G. O. No. 8116, del 1º de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2654

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Juan Santoni~~x~~ queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís, en sustitución del señor Julio Rib.

Art. 2.— El señor Julio Rib queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia La Altagracia, en sustitución del Dr. Miguel A. Seijas Herrero.

Art. 3.— El doctor Miguel A. Seijas Herrero queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Salcedo, en sustitución del señor Rafael A. Sánchez C.

Art. 4.— El señor Frank Rodríguez queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Espaillat, en sustitución del Dr. Santiago Collado Madera.

Art. 5.— Estos nombramientos son efectivos a partir del día primero de mayo de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ventidos días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114^o de la Independencia, 94^o de la Restauración y 27^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2655, que nombra al Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional y al Director General de Bellas Artes, Vicepresidente y Miembro, respectivamente de la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento de Ciudad Trujillo.

(G. O. No. 8116, del 1^o de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2655

VISTA la Ley No. 4178, del 17 de junio del 1955;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, queda nombrado Vicepresidente de la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento de Ciudad Trujillo, en sustitución del Dr. Horacio Vicioso Soto, designado recientemente para un cargo diplomático en el extranjero.

Art. 2.— El Director General de Bellas Artes queda nombrado Miembro de la misma Comisión, en sustitución del señor Marco A. Gómez, Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, quien ha sido promovido a Vicepresidente de dicha Comisión.